



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 272 A LA GACETA N° 233

Año CXLI

San José, Costa Rica, viernes 6 de diciembre del 2019

650 páginas

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9791

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

TOMO II

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Es el rector en materia del ambiente y energía, responsable de coordinar la participación de las demás entidades públicas y privadas en la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, propiciando la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.

Su accionar contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	39.580.000.000	73,46%
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	782.000.000	1,45%
DIRECCIÓN DE AGUA	6.394.700.000	11,87%
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	2.633.000.000	4,89%
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	2.216.300.000	4,11%
REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.	522.000.000	0,97%
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	139.000.000	0,26%
GEOLOGÍA Y MINAS	1.610.000.000	2,99%
Totales	53.877.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.
2. Contribuir a la conservación, el uso sostenible y la resiliencia de la biodiversidad. (CONAGEBIO).
3. Aumentar la resiliencia a los impactos del Cambio Climático de la sociedad costarricense, mediante la aplicación de acciones de adaptación basada en comunidades y ecosistemas.
4. Incrementar la adopción de patrones sostenibles de producción y consumo en la sociedad costarricense para fomentar la competitividad empresarial y los estilos de vida sostenibles.
5. Contribuir a la carbono neutralidad con el aporte del sector forestal y sectores claves como el transporte público, agropecuario y fomentando la participación de los gobiernos locales para la mitigación ante el cambio climático. (FONAFIFO).
6. Fortalecer las capacidades locales de micro productores por medio de proyectos agroforestales y silvopastoriles. (FONAFIFO).
7. Garantizar una gestión sostenible de las aguas jurisdiccionales del país mediante la reducción de plásticos de un solo uso.
8. Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia del Estado Costarricense.
9. Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste Pacífico Norte, para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.
10. Contribuir a la descarbonización de la matriz energética del país.
11. Contribuir a la descarbonización del transporte construyendo infraestructura nacional de centros de recarga eléctrica, aumentando la flotta de vehículos eléctricos y fomentando los estudios en combustibles de bajas emisiones.
12. Incrementar el número de dispositivos inteligentes en el Sistema eléctrico para mejorar la competitividad.

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 898
GEOLOGÍA Y MINAS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

La Dirección de Geología y Minas es la responsable de contribuir al desarrollo del país, mediante un control eficiente de la explotación de los recursos minerales, a través de investigaciones geológicas y la aplicación de la normativa vigente, que permita el aprovechamiento racional de los recursos mineros y el balance entre las necesidades de la sociedad y el ambiente.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Servicio geológico minero.	Concesionarios, municipalidades, inversionistas, sector público, sector privado, académico y sociedad civil.			
	Unidad de Medida				
	Gestión realizada.		144,00	144,00	144,00
	Informe emitido.		1,00	1,00	1,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de adelanto en la elaboración y publicación de 14 mapas geológicos prioritarios.			
			Metas			
	Línea Base		2020	2021	2022	2023
	-		6,25	6,25	6,25	6,25

Fuente de Datos: Dirección de Geología y Minas, Departamento de Investigación, Planificación y Desarrollo.

Notas Técnicas: Se priorizaron mapas que conforman regiones de crecimiento urbano, basado en su infraestructura urbana y vial, desarrollo de actividades económicas tradicionales como lo son la agricultura y ganadería, desarrollo de la economía de servicios así como zonas con potencial de georecursos. Este porcentaje de adelanto en la elaboración y publicación, está circunscrito al desarrollo, durante 4 mandatos gubernamentales, de los siguientes mapas geológicos: Amubri, Barbilla, Bonilla, Cahuita, Estrella, Matina, Moín, Río Banano, San Andrés, Sixaola, Tucurrique, Agua Fría, Guácimo y Parismina.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GEOLOGÍA Y MINAS.	1.610.000.000	DIRECTOR DE GEOLOGÍA Y MINAS.
Total del Programa	898	1.610.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.610.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.380.129.547
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	229.870.453

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	42	0	42
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	28	0	28
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	1.610.000.000
0					REMUNERACIONES	814.241.411
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	305.095.200
00101	001	1111	2141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	305.095.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.000.000
00201	001	1111	2141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	366.630.992
00301	001	1111	2141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	84.089.328
00302	001	1111	2141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	151.629.801
00303	280	1111	2141		DECIMOTERCER MES	52.127.638
00304	001	1111	2141		SALARIO ESCOLAR	47.405.886
00399	001	1111	2141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	31.378.339
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	60.700.178
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	57.587.348
00401	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	57.587.348
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.112.830
00405	001	1112	2141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.112.830
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	78.815.041
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	32.684.711
00501	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	32.684.711

Registro		1.1.1.1.219.000-898-00		Céd. Jur 4-000-042147		
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					9.338.489
00502	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.338.489
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					18.676.978
00503	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.676.978
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					18.114.863
00505	001	1112	2141	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	18.114.863
1	SERVICIOS					521.020.823
101	ALQUILERES					7.344.000
10199	001	1120	2141		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA).	7.344.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					55.234.609
10202	001	1120	2141		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25.030.800
10203	001	1120	2141		SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	2141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	30.153.809
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					69.700.000
10301	001	1120	2141		INFORMACIÓN	600.000
10303	001	1120	2141		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.400.000
10307	001	1120	2141		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	65.700.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					190.520.810
10403	001	1120	2141		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS GEOLÓGICOS DEL PAÍS, SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS-FÍSICOS Y SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA GEOLOGÍA DE HOJAS TOPOGRÁFICAS).	20.000.000
10405	001	1120	2141		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO DEL SITIO WEB PARA CONVERTIRLO EN PORTAL DE SERVICIOS. III ETAPA DE MODERNIZACIÓN DEL MINAE POR MEDIO DEL DESARROLLO A LA MEDIDA DE SISTEMAS PARA AUTOMATIZAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS VINCULÁNDOSE CON LA PLATAFORMA DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GEOLOGÍA MINAS Y ESTA CON LAS PLATAFORMAS DEL MINAE).	65.257.210
10406	001	1120	2141		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE MENSAJERÍA Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES).	97.103.600
10499	001	1120	2141		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RITEVE) PARA CONTRATACIÓN DE BAQUIANOS, FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO Y POLARIZADO DE VIDRIOS DEL EDIFICIO DE LA DGM).	8.160.000

Registro		1.1.1.1.219.000-898-00			
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				46.300.000
10501	001	1120	2141	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	2141	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
10503	001	1120	2141	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.000.000
10504	001	1120	2141	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	8.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				20.889.366
10601	001	1120	2141	SEGUROS	20.889.366
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				50.000.000
10701	001	1120	2141	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS EN MAPEO GEOLÓGICO, SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GESTIÓN AMBIENTAL, DINÁMICA FLUVIAL, DERECHOS AMBIENTALES, USO DEL SOFTWARE LIBRE QGIS, Y OTROS RELACIONADOS EN TEMA ADMINISTRATIVOS – CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE OTROS).	20.000.000
10702	001	1120	2141	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ORGANIZACIÓN DEL XIV CONGRESO GEOLÓGICO DE AMÉRICA CENTRAL QUE PROMUEVE EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS GEOLÓGICAS Y OTRAS CIENCIAS DE LA TIERRA EN LA REGIÓN).	30.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				79.932.038
10801	001	1120	2141	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	40.000.000
10804	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.064.578
10805	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.161.765
10807	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.892.000
10808	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.337.695
10899	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	476.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	2141	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				600.000
19905	001	1120	2141	DEDUCIBLES	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				52.800.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				12.800.000
20101	001	1120	2141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
20102	001	1120	2141	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	600.000
20104	001	1120	2141	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.000.000
20199	001	1120	2141	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4.000.000
20301	001	1120	2141	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20304	001	1120	2141	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20306	001	1120	2141	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5.000.000
20401	001	1120	2141	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				31.000.000
29901	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000
29903	001	1120	2141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29904	001	1120	2141	TEXTILES Y VESTUARIO	4.000.000
29905	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.000.000

		Registro		1.1.1.1.219.000-898-00		
29906	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		6.000.000
29999	001	1120	2141	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		6.000.000
5	BIENES DURADEROS					177.742.815
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					134.042.815
50102	280	2210	2141	EQUIPO DE TRANSPORTE		55.042.815
50105	280	2210	2141	EQUIPO DE CÓMPUTO		50.000.000
50106	280	2210	2141	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		24.000.000
50199	280	2210	2141	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		5.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					43.700.000
59903	280	2240	2141	BIENES INTANGIBLES		43.700.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					44.194.951
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.334.595
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.334.595
60103	001	1310	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.778.180
60103	001	1310	2141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.556.415
603	PRESTACIONES					33.860.356
60301	001	1320	2141	PRESTACIONES LEGALES		28.297.588
60399	001	1320	2141	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		5.562.768